



VISTO el Expediente N° 143495 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el incremento en el régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva con carácter **Interino**, en el cargo de carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera que reviste la Profesora Catalina VETTORAZZI (D.N.I. N° 37.167.066), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las asignaturas: Didáctica III (Didáctica de las Matemáticas) (Cód. 6603) y Didáctica I (General) (Cód. 6616) de las carreras de Prof. y Lic. en Educación Especial, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento Ciencias de la Educación (5-51) y en tareas en el marco del Programa Integral de Educación en Derechos Humanos, Género y Discapacidad.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fojas 07 del citado Expediente:

Profesora Catalina VETTORAZZI (D.N.I. N° 37.167.066)
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Interino.
7399 p. Propios y 7399 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 21 de septiembre de 2023, él que sugiere: Aprobar el incremento de dedicación con carácter Interino en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación de Simple a Semiexclusiva, de la Profesora Catalina VETTORAZZI (D.N.I. N° 37.167.066).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de septiembre de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter Interino a la Profesora Catalina VETTORAZZI (D.N.I. N° 37.167.066) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas Didáctica III (Didáctica de las Matemáticas) (Cód. 6603) y Didáctica I (General) (Cód. 6616) de las carreras de Prof. y Lic. en Educación Especial, en el Departamento Ciencias de la Educación (5-51) y en tareas en el marco del Programa Integral de Educación en Derechos Humanos, Género y Discapacidad, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.**



ARTÍCULO 2º: Conceder LSGH a la Profesora Catalina VETTORAZZI (D.N.I. N° 37.167.066) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 361/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 02 de octubre de 2023, 13:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20231002-651af4b8e65d5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas